



PROYECTO LINGÜÍSTICO

PARA INTRODUCIR LA LENGUA ARAGONESA (*Panticuto*) COMO
VEHÍCULO DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA DE

PANTICOSA

CRA ALTO GÁLLEGO
CURSO 2021/22

C.R.A. "ALTO GÁLLEGO"

Escuela de Panticosa

22630 Biescas (Huesca)

Teléfono: 974485308

craaltogallego@educa.aragon.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL PROYECTO	5
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	9
3.1. Datos identificativos del centro.	
3.2. Contexto sociolingüístico.	
OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO BILINGÜE	11
4.1. Objetivos lingüísticos según el Currículo de Ed. Primaria.	
4.2. Bloques de contenidos en Lengua propia.	
NECESIDADES Y RECURSOS HUMANOS	13
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y EUROPEAS	13
ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA VINCULADAS A LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL ENTORNO	13
OTROS ASPECTOS PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO	14
8.1. Medidas utilizadas para la coordinación del profesorado.	
8.2. Formación y actualización del profesorado.	
8.3. Seguimiento, evaluación y modificación.	
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	15
PROPUESTA HORARIA	16
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CLAUSTRO Y DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO (ANEXO)	17

1. INTRODUCCIÓN

Con la elaboración del Proyecto Lingüístico nos hemos propuesto dar respuesta al plurilingüismo que existe en nuestro contexto, ya que dentro del Proyecto Educativo de Centro es una de sus señas de identidad.

Se pretende además poner en valor la realidad lingüística autóctona que hace que el alumnado esté familiarizado con la lengua propia, el Panticuto, bien porque están en contacto directamente en su contexto más cercano (padres y madres, abuelos y abuelas, otros familiares o vecinos) o bien porque lo aprenden en la escuela desde la etapa de Infantil.

El C.R.A. Alto Gállego, conocedor de la importancia de la adquisición de un buen nivel de competencia lingüística de su alumnado y del contexto sociolingüístico en el que éste habita, ha tomado decisiones organizativas y didácticas en torno a las lenguas que permitan dar coherencia a todas las actuaciones que se lleven a cabo para fomentar el aprendizaje de las lenguas.

Desde el centro se valora muy positivamente la protección y promoción de la cultura y la lengua local.

Unos de los motivos que nos ha llevado a la elaboración de este Proyecto Lingüístico para introducir la lengua propia, el Panticuto, como vehículo de enseñanza en Educación Primaria, es el buen resultado sociolingüístico obtenido durante estos cinco años en infantil en los que se ha desarrollado el Programa “Rosario Ustáriz”.

Así, el Proyecto Lingüístico de Centro será la herramienta que integre la utilización formal y curricular de las lenguas castellana, inglesa, francesa y aragonesa en la vida del centro y en sus actividades tanto docentes y curriculares, como extraescolares y complementarias.

Tomamos como punto de partida la **Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la**

educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la enseñanza de las Lenguas Propias de Aragón.

El Proyecto se basa en:

- **El tratamiento global de la competencia en comunicación lingüística**, más allá de las lenguas en las cuales se exprese el individuo, considerando que el individuo no tiene un repertorio de competencias diferenciadas y separadas para comunicarse, sino una competencia plurilingüe y pluricultural que incluye el conjunto de dichas lenguas que conoce. Así, por ejemplo, las estrategias de comprensión lectora desarrolladas en una lengua sirven para las demás o el conocimiento morfológico o léxico de una lengua puede permitir la comprensión en otra lengua.
- **La consideración de las lenguas como herramientas para la comunicación**, considerando la lengua como un instrumento vertebrador de todas y cada una de las áreas curriculares. La lengua se constituye en un eje transversal que obliga a presentar una atención preferencial en la práctica docente a los elementos lingüísticos, trasladando conceptos y procedimientos de una asignatura a otra.

El Proyecto Lingüístico, debe de tener presente en todo momento la pluriculturalidad en sus actividades y actuaciones desde la convicción de que cada lengua tiene implícita su cultura, sin obviar la realidad intercultural del alumnado procedente de la inmigración de forma que cada lengua, cada cultura, representa una riqueza para los que la hablan y para el entorno.

El Proyecto da respuesta funcional al uso de las lenguas en el ámbito escolar, concretando aspectos como la relación oral, la identidad, las comunicaciones, las actividades complementarias y extraescolares. Este constituye un documento práctico y abierto, susceptible de evaluación, mejora y formalización.

2. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL PROYECTO.

2.1. Normativa legal

El **Título Preliminar de la Constitución Española** dispone en su artículo 3.3 que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Además, según el Artículo 148.1.17 de la Constitución Española, Aragón es una Comunidad Autónoma que tiene la competencia sobre “el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma”.

El **Estatuto de Autonomía de Aragón**, aprobado por **Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril** establece en su artículo 7.2. que: “Una ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas. 3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua”.

El art. 4.1 “Lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón” de **la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés**, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que: “El aragonés y el catalán de Aragón, en los que están incluidas sus variedades dialectales, son las lenguas y modalidades lingüísticas propias a que se refiere el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

La **Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón**, establece como objeto de la misma propiciar la conservación, recuperación, promoción, enseñanza y difusión de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas y su Artículo 2 establece: “1. El castellano es la lengua oficial y utilizada en Aragón. Todos los aragoneses tienen el deber de conocerla

y el derecho a usarla. 2. Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma. 3. En calidad de tales, gozarán de protección; se promoverá su enseñanza y recuperación, y se reconoce el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, donde se favorecerá la utilización de estas en las relaciones con las administraciones públicas.”

Asimismo, en su Artículo 3 se recogen como derechos de los ciudadanos de Aragón, entre otros, los siguientes:

a) Conocer las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón;

c) Recibir la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

El Capítulo V, dedicado a la **enseñanza de las lenguas propias**, establece en su “Artículo 12. De la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias”, lo siguiente:

1. Se reconoce el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario. El Gobierno de Aragón, a través del departamento competente en materia de educación, garantizará este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

2. El anterior derecho se reconocerá también en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Por otra parte, en el “Artículo 13. Currículo” se establece que:

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias se fomentará que su enseñanza, junto al castellano, se establezca en todos los niveles y etapas.

2. El Gobierno de Aragón impulsará la edición de materiales didácticos para ser utilizados en las asignaturas de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros educativos de Aragón.

Por otro lado, **la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de Consejos Escolares de Aragón**, en su artículo 2 establece que “La programación general de la enseñanza se orientará a la consecución de los siguientes objetivos”:

b) El fomento de la conciencia de identidad aragonesa, mediante la difusión y conocimiento de los valores históricos, geográficos, culturales y lingüísticos del pueblo aragonés.

3. El artículo 5 de **la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón**, establece dos zonas: zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y pre pirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas y zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas. El currículo desarrollado en el Anexo II de la presente Orden hace referencia, exclusivamente, a la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica.

4. En la enseñanza de la lengua aragonesa de la zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas indicada en el punto anterior, se utilizará una sola norma ortográfica, que será establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua. Mientras la Academia no determine esta norma, la norma ortográfica que se utilizará para impartir la lengua aragonesa es la Propuesta Ortográfica del Estudio de Filología Aragonesa.

En lo referente al **Currículo de la Etapa de Educación Primaria**, según la **ORDEN ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón**, se expone que el aragonés (Panticuto en nuestro caso) se enmarca dentro del Área del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica denominándose Lenguas Propias de Aragón.

Además dentro de las Disposiciones Generales, se expone: “En el establecimiento, concreción y desarrollo del currículo en las distintas áreas de la Educación Primaria, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural y con las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de un contexto global.”

Artículo 19. Enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

1. Los centros que impartan enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán impartirlas acogiéndose al horario previsto en el Anexo III-B en las condiciones establecidas en el artículo 10.3 de la presente Orden. Para ello elaborarán una propuesta de distribución horaria semanal que respete, en todo caso, las enseñanzas mínimas establecidas para cada área de conocimiento. Esta propuesta, justificada mediante un proyecto, deberá ser aprobada de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 132 de **la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, e informada por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa con carácter previo a su autorización.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y contextual expuesto, así como que una parte de nuestro alumnado tiene como lengua materna la variedad propia del aragonés hablada en Panticosa, el Panticuto, la finalidad de la elaboración de este proyecto **es poder impartir una parte de las competencias de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Ciencias y Matemáticas en Educación Primaria.**

Se plantea usar el Panticuto como lengua vehicular en una sesión semanal, estudiando la flora, fauna, toponimia, tradiciones, textos, canciones, dichos. Y otra sesión de Competencia Matemática - Ajedrez (nuestro centro participa en el Programa Institucional de “Ajedrez en la Escuela”) como mejora de las habilidades matemáticas del alumnado, tales como: la interpretación, identificación, la recodificación, la memoria, la deducción lógica, el pensamiento estratégico, la toma de decisiones, el pensamiento creativo,...

De esta forma se le daría continuidad al Programa “Rosario Ustáriz” promovido por la Universidad de Zaragoza (Grupo ELLIJ – Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales) y el Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte) iniciado en Panticosa hace ya unos años y a la enseñanza del Panticuto desde Infantil.

Por otra parte, con la **ORDEN ECD/1591/2020, de 30 de diciembre, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón**, el alumnado que curse y supere la asignatura de Lengua Aragonesa a lo largo de la Educación Infantil y Primaria certificará un **A2** en competencia de idiomas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

3.1. Datos Identificativos del Centro.

Nombre del Centro	Localidad	Dirección	Provincia	E- mail
C.R.A. ALTO GÁLLEGO	BIESCAS	PLAZA AYUNTAMIENTO 3	HUESCA	crabiescas@craaltogallego.org
Nº de unidades	Código	Web		
21	22005731	http://craaltogallego.catedu.es/		

Director/a	E-mail de contacto	Teléfono de contacto
M ^{ra} LUISA ARNAL BARRIO	crabiescas@craaltogallego.org	974485308

Proyecto lingüístico actual (marcar lo que proceda)				Año de inicio	Etapas educativas
Sí	X	No		Curso 2015/2016	Educación Infantil. Programa Rosario Ustáriz

Coordinador/a	Puesto docente	E-mail de contacto
MANUEL CAMPO NOVILLAS	ARAGONÉS-SECRETARIO	pol@craaltogallego.org

3.2. Contexto sociolingüístico.

A continuación describiremos el contexto global en el que nos encontramos y el entorno sociolingüístico del centro, considerando la realidad social concreta en la que se inscribe.

Se están realizando clases de Aragonés – Panticuto desde el año 1997, en los cursos de Infantil dentro del horario lectivo desde el 2010, y en Primaria fuera de dicho horario.

La lengua del Valle de Tena es el Tensino, una de las variedades lingüísticas pirenaicas del Aragonés (la Central) que todavía continúa viva entre algunos de sus hablantes. En Panticosa es donde más viva está dicha lengua, concretamente el Panticuto, donde se puede escuchar a algunas familias hablarlo y cuyos hijos/as acuden al colegio.

Desde el curso 2015/16 se ha venido realizando el Programa “Rosario Ustáriz” de uso del Panticuto como lengua vehicular de los contenidos curriculares dentro la etapa de Educación Infantil de la escuela del CRA de Panticosa. Este programa ha sido un elemento integrador social, cultural y sensibilizador que ha puesto en valor la lengua propia.

Durante este curso, y de forma experimental, se han impartido clases de Panticuto en 1º y 2º de Primaria durante 1 sesión semanal, más una sesión de competencia matemática en Ajedrez en todos los cursos.

El Panticuto cuenta con producción literaria escrita y artículos de investigación. Se cuenta con una Gramática y un Diccionario del mismo.

Se da a conocer desde el tiempo de implantación del “Rosario Ústariz”, en las fiestas patronales del pueblo mediante un juego de Pasapalabra y La Pastorada que permite aumentar su conocimiento y uso. Algunas de estas actividades están impulsadas por exalumnos/as del centro que han cursado clases de Panticuto en años pasados y que quieren conservar y dar a conocer su lengua.

Conocer esta lengua facilita el aprendizaje del francés pues posee similitudes fonéticas, sintácticas y gramaticales. Este hecho permite la adquisición y el desarrollo de la competencia lingüística, comunicativa y social en otras lenguas.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO.

El objetivo fundamental de nuestro Proyecto Lingüístico es desarrollar la competencia lingüística, gracias a la cual el individuo sea capaz de leer y escribir, interactuar, hablar y escuchar con eficacia en una variedad de ámbitos y registros en distintas lenguas, incluido el Panticuto como lengua vehicular. Dotando al alumnado de herramientas para desenvolverse en una sociedad plurilingüe y despertar su interés por el aprendizaje de las lenguas.

Se busca:

- Fomentar la adquisición y el aprendizaje de la lengua propia como recurso de interacción social y académica.
- Potenciar en el alumnado la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Desarrollar un tratamiento curricular integrado de las lenguas del centro: lengua castellana y la lengua propia (Panticuto, Aragonés), Inglesa y Francesa desde el reconocimiento de una competencia global para la comunicación lingüística.
- Programar, evaluar y planificar actividades que fomenten el conocimiento del Panticuto y su relación con las otras áreas lingüísticas.
- Unificar criterios metodológicos en el tratamiento de las lenguas.

- Promocionar el uso de la lengua propia, el Panticuto, desde parámetros de normalización social.
- Propiciar que el Centro sea un espacio de difusión de actitudes lingüísticas positivas.
- Crear conciencia de la diversidad cultural y conseguir un desarrollo plurilingüe y pluricultural del alumnado facilitando la integración sociocultural del alumnado procedente de otras áreas geográficas.

4.1. Objetivos lingüísticos según el Currículo de Educación Primaria.

- Obj.LPA.ARA.1. Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en diferentes contextos comunicativos.
- Obj.LPA.ARA.2. Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa, para tomar conciencia de ideas y sentimientos propios o ajenos y para controlar la propia conducta.
- Obj.LPA.ARA.3. Usar los medios de comunicación social y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Obj.LPA.ARA.4. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Obj.LPA.ARA.5. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a la tradición literaria aragonesa, tanto oral como escrita.
- Obj.LPA.ARA.6. Conocer la realidad de la Lengua Aragonesa y valorar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural, personal y patrimonial.
- Obj.LPA.ARA.7. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen infravalorar la lengua propia.

4.2. Bloques de contenidos en Lengua Propia (Panticuto).

Los contenidos a trabajar a partir de esta propuesta de Proyecto Lingüístico son los propios del Área de Ciencias, Lengua y literatura y Matemáticas correspondientes a los cursos de Educación Primaria. Para ello, el maestro responsable de Lengua Propia se coordinará con las tutoras de estos cursos para elaborar actividades y proyectos comunes y realizar la programación de aula.

5. NECESIDADES Y RECURSOS HUMANOS.

Será el maestro/maestra con perfil en Lengua Aragonesa (y más concretamente de la variedad del Panticuto) el que desarrollará las sesiones del Proyecto en esta lengua tanto en Educación Infantil como en el resto de la Educación Primaria.

En principio, con las jornadas del profesorado que hay actualmente en el CRA se cubren las necesidades de la asignatura, se valorará para próximos años.

Durante este curso, y de forma experimental, se han impartido clases de Panticuto en 1º y 2º de Primaria durante 1 sesión semanal.

Se plantea que, en los futuros cursos escolares, se siga dando continuidad a este Proyecto Lingüístico de Panticuto en el resto de cursos de primaria de la escuela de Panticosa, para que los alumnos continúen con el aprendizaje hasta 6º de primaria.

- En el curso 2021/22, implantar dicho Proyecto en 1º, 2º y 3º de primaria y el Ajedrez en 4º, 5º y 6º.
- Dar continuidad en el curso 2022/23 al resto del Proyecto.

6. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y EUROPEAS.

Nuestro CRA participa en los siguientes programas educativos:

- Programa “Rosario Ustáriz” de uso del Panticuto como lengua vehicular, dentro de un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón.
- Programa de Animación “LuzíaDueso” del Gobierno de Aragón (Modalidades A y B).
- Anticipación de la segunda lengua extranjera (francés) a partir de primero de Primaria.

7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA VINCULADAS A LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL ENTORNO.

- Actividades programadas desde la escuela con la colaboración de personas que hablen Panticuto en actividades dentro y fuera de la escuela, Asociación Flor de Nieve (Amas de casa de Panticosa), Comarca Alto Gállego, Excmo. Ayuntamiento de Panticosa, vecinos y familias.
- Festival escolar de Navidad.
- Grabación de videos.
- Carnaval.
- Excursiones al entorno.
- Propuestas de intercambios de cartas con otros centros donde se imparta Lengua Aragonesa.

8. OTROS ASPECTOS.

8.1. Coordinación del profesorado.



Al menos una vez al trimestre, el maestro de Panticuto se reunirá con las tutoras de infantil y primaria para programar las sesiones semanales, actividades, talleres...así como diseñar y evaluar las propuestas didácticas.

Se tomarán decisiones en cuanto a elaboración de materiales, recursos y criterios pedagógicos. En los claustros se realizan propuestas y se hará partícipe al resto del profesorado.

8.2. Formación y actualización del profesorado.

Desde más de veinte años, los Centros de Profesorado vienen organizando un Seminario de Mayestros d´Aragonés con una duración de 20 horas. En este seminario, al que acuden todos los maestros de aragonés de la provincia de Huesca, se comparten propuestas pedagógicas, materiales y recursos TICs.

8.3. Seguimiento, evaluación y modificación, en caso necesario.

El CRA Alto Gállego incluirá en la memoria final de cada curso escolar un informe que recoja la evaluación sobre el funcionamiento y resultados del Proyecto.

Se realizará una evaluación del grado de satisfacción y opinión de los distintos sectores educativos: familias, profesorado y AMPA. A final de curso se llevará a cabo la valoración definitiva del proyecto y su posterior continuidad en los posteriores cursos de Educación Primaria.

La evaluación se realizará a partir de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, será continua, global, sumativa y buscará la mejora de los aprendizajes y de los resultados. Se buscará una evaluación objetiva y coherente entre los procedimientos para el aprendizaje y la evaluación misma. Los instrumentos de evaluación serán variados, objetivos y acordes con la finalidad de la misma.

9. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

La Lengua Aragonesa (Panticuto en nuestro caso) como enseñanza que desarrolla aspectos comunicativos, de socialización y culturales, plantea un enfoque metodológico marcadamente activo:

- Se debe perseguir la creación de un clima favorable que posibilite el aprendizaje y el desarrollo de rutinas básicas.
- Ofrecer situaciones comunicativas variadas y lúdicas que incluyan aspectos culturales y tradicionales de la lengua objeto de estudio.
- Facilitar contextos afectivamente seguros.
- Diseñar tareas de comunicación y aprendizaje que posibilite la interacción oral y escrita, así como el fomento de la autonomía del alumnado.
- Favorecer tanto el trabajo individual como el grupal.
- Buscar la vinculación entre la escuela y la vida.
- Combinar diversos agrupamientos, heterogéneos y homogéneos.
- Interrelacionar el Panticuto con el resto de áreas afines, en especial, con las áreas lingüísticas.
- Favorecer que el aprendizaje sea significativo, lo que implica una evaluación inicial teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje para adecuar la planificación educativa posterior.
- Propiciar un aprendizaje por descubrimiento, para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.
- Adecuar su enseñanza al contexto.
- Crear puentes entre familia y escuela.
- Incentivar la motivación hacia el aprendizaje del Panticuto.
- Los materiales y recursos didácticos han de ser innovadores y adecuados al tipo de aprendizaje que se pretende.

10. PROPUESTA HORARIA

En la ORDEN ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su ANEXO III, encontramos la distribución en minutos para cada una de las áreas susceptibles a la variación del tiempo de autonomía de centro.

Ed. Infantil: aunque el Programa Rosario Ustáriz ya se ha acabado como tal, se sigue la misma dinámica:

- 6 sesiones semanales para Infantil.

Ed. Primaria: según la agrupación de cada curso.

- 1 sesión semanal del Proyecto Lingüístico para 1º, 2º y 3º en el área de Matemáticas para hacer Ajedrez (competencia matemática).
- 1 sesión semanal del Proyecto Lingüístico para 1º, 2º y 3º en el área de Lengua-Ciencias.
- 1 sesión semanal del Proyecto Lingüístico para 4º, 5º y 6º en el área de Matemáticas para hacer Ajedrez (competencia matemática).
- 1 sesión semanal del Proyecto Lingüístico para 4º, 5º y 6º en el área de Lengua-Ciencias.

11. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CLAUSTRO Y DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO (ANEXO)